

RESOLUCION No. 000483

03 AGO 2016

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 000413
del 31 de diciembre de 2008

**LA GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER
S.A E.S.P, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000413 del 31 de Diciembre de 2008 se conformó y reglamentó el Comité de Inversiones de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLAD DE SANTANDER S.A. ESP- EMPAS S.A- y se adoptó el manual de inversiones de los excedentes de liquidez.

Que mediante Acuerdo de Asamblea de Accionistas No. 031 del 16 de Marzo de 2015, se aprobó la modificación de la planta de personal de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. EMPAS. S.A., suprimiéndose de la planta de personal, el cargo de "Profesional coordinador de apoyo"

Que se hace necesario ajustar la integración del comité de inversiones a la planta de personal actual de EMPAS S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral tercero del artículo quinto de la Resolución 000413 de 2008 el cual quedara así:

"ARTICULO QUINTO: INTEGRANTES. El Comité de Inversiones estará integrado por:

1. El Gerente General.
2. El Subgerente Administrativo y Financiero.
3. El Asesor de Gerencia - Tesorería

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el párrafo del Artículo Sexto de la Resolución 000413 del 31 de Diciembre de 2008 la cual quedara así:

"ARTICULO SEXTO. ESTRUCTURA. El Comité de Inversiones estará presidido por el Subgerente Administrativo y Financiero quien tendrá, entre otras las siguientes funciones:

1. Coordinar la política general del Comité
2. Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.

3. Informar las decisiones adoptadas por el Comité.

PARAGRAFO. El Asesor de Gerencia - Tesorería actuará como secretario del Comité y tendrá, entre otras, las siguientes funciones.

1. Verificar el quórum.
2. Proponer e orden del día.
3. Elaborar y hacer las lecturas a las actas.
4. Remitir copia de las actas suscritas a los miembros del Comité.
5. Coordinar la agenda de trabajo.
6. Hacer seguimiento a los compromisos del Comité.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

08 AGO 2016


NURY ANDREA ESPINOSA MURILLO
Gerente General

Proyecto: Ruby Alejandra Álvarez-Asesora Externa-
Revisó: Jairo Meza Piedrahita –Abogado externo Secretaría General-
Aprobó: Blanca Luz Clavijo Díaz – Secretaria General-

